

el día 17 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso de no ser posible su celebración en primera convocatoria, en segunda convocatoria, la Junta general tendrá lugar en el mismo lugar, el día 18 de julio de 2006, a la misma hora.

El orden del día, de los asuntos a tratar en la Junta general será:

- Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.
- Tercero.—Aplicación del resultado.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general de accionistas.

Gijón, 12 de junio de 2006.—Don Daniel de la Madrid Manga, Presidente Consejo de Administración.—Don José Fernando Martínez Miguélez, Secretario del Consejo de Administración.—38.197.

## FARO SAN ANTONIO, S. A.

(En liquidación)

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Rambla de Cataluña, n.º 98, el día 18 de julio de 2006, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación, si procede, del balance final de Liquidación y la consiguiente extinción de la Sociedad.
- Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.
- Tercero.—Formalización de acuerdos.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Barcelona, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, D. Carlos Torres Salazar.—36.360.

## FIDEMER, S.A.

(En liquidación)

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 22, planta 5.ª, el día 18 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.
- Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.
- Tercero.—Formalización de acuerdos.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y en la calle José Ortega y Gasset, n.º 22, 5.ª planta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta

Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Eduardo González Cagigas.—36.364.

## FINCA NIDO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### NIDOPHONE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio escisión parcial*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Finca Nido, Sociedad Limitada» y «Nidophone, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 27 de enero de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Finca Nido, Sociedad Limitada» consistente en la segregación de su actividad agraria, que conforme al artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas forma una unidad económica, a favor de «Nidophone, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Murcia, y en base al Balance de escisión de fecha 30 de noviembre de 2005, aprobados por las sociedades en las citadas Juntas generales, sin que la sociedad escindida parcialmente se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Finca Nido, Sociedad Limitada» y «Nidophone, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Puerto de Mazarrón (Murcia), 17 de mayo de 2006.—Los Administradores Mancomunados de Finca Nido, S.L., y Nidophone, S.L., Francisco Javier Aparicio Bernabé y Pedro Rabal Hernández, respectivamente.—36.676.

y 3.ª 15-6-2006

## FOM, S. A.

*Corrección de errores*

En relación a la publicación en el BORME número 111, de fecha 14/06/2006, de convocatoria de Junta ordinaria de «Fom, S. A.», se rectifica y se convoca a los socios a celebrarla el día treinta de junio de 2006, en el domicilio social sito en Zaragoza, polígono Molino del Pilar, calle George Stephenson, 12, nave 31, a las nueve horas, en primera y única convocatoria.

Zaragoza, 14 de junio de 2006.—El Administrador, Rafael Laboreo González.—38.249.

## Fontegas Sur, Sociedad Limitada

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 173/04, ejecución n.º 49/05, seguidos a instancia de don Juan López Fiel contra «Fontegas Sur, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2006, auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 124,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como

provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—36.452.

## GESTIÓN CENTRAL DE CONFITERÍA Y GOLOSINAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Central de Confitería y Golosinas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrarse el próximo día 30 de junio de 2006, a las once horas, en el Hotel NH Villa de Coslada, sito en Avenida Constitución, 75, 28820 Coslada (Madrid) (en el salón Torrejón), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por parte del Consejo de Administración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados presentados por la Administración, así como aprobación de su gestión.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, confeccionado por la Administración, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán tener sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas al menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, de conformidad con el Artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2006.—Don Antonio García Gutiérrez, Secretario del Consejo de Administración.—38.105.

## GESTIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y SOCIALES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedad parcialmente escindida)*

## GEROCLEOP, SOCIEDAD LIMITADA

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedad beneficiaria)*

Se informa que los socios únicos de las sociedades unipersonales Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociales del Mediterráneo, Sociedad Limitada y GeroCleop, Sociedad Limitada han acordado, con el carácter de junta general, la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de la rama de actividad que comprende el patrimonio afecto a la promoción, explotación, asistencia y gestión de centros, bienes y servicios, relacionados con la asistencia social y los servicios sociales y que está vinculado a la promoción, explotación de una Residencia en Xativa y su traspaso en bloque a la segunda, quien adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 5 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociales

del Mediterráneo, Sociedad Limitada, la entidad Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito (representada por Joaquín Añó Montalvá y José Enrique Martín Moya), y los administradores solidarios de Gerocleop, S. L., Carlos Turró Homedes y Alejandro Serra Nogués.—37.515. 2.ª 15-6-2006

**GIRCON, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SAGER 1967, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas ambas el día 31 de mayo de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: Aprobar la fusión por absorción de Sager 1967, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por parte de Gircon, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de Sager 1967, Sociedad Limitada, y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente Gircon, Sociedad Limitada, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al Proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad absorbente Gircon, Sociedad Limitada y los dos Administradores solidarios de la sociedad absorbida Sager 1967, Sociedad Limitada, y aprobado por los mismos en fecha 2 de mayo de 2006, del cual quedó constituido el depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de mayo de 2006. Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de Gircon, Sociedad Limitada, en la cantidad de 72.120 euros mediante la emisión de 1.200 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión global de 30.298,77 euros. Las participaciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los socios de Sager 1967, Sociedad Limitada. Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de Gircon, Sociedad Limitada, queda fijado en la cifra de 673.120 euros, dividido en 11.200 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las Sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Masies de Voltregá, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Gircon, S. L., Francesc Xavier Sala Pastallé.—37.040. 2.ª 15-6-2006

**GLOBAL CONSULTING PARTNERS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CREDIMANCHA, S.L.U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión simplificada*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, todas ellas celebradas el día 16 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Global Consulting Partners, Sociedad Anónima» de «Credimancha, Socie-

dad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión simplificada depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—Consejero Delegado Solidario, Ignacio Barco Fernández.—37.362.

1.ª 15-6-2006

**GRUPO ASESOR RUJEMA, S. L.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**GRUPO ASESOR AMEJUR, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Que el 30 de diciembre de 2005 y por unanimidad de los socios de la mercantil «Grupo Asesor Rujema, S. L.», acordaron la escisión parcial de la misma mediante la constitución de una nueva sociedad denominada Grupo Asesor Amejur, S. L., y cuyo capital social, será el patrimonio que se separa del activo de Grupo Asesor Rujema, S. L., concretamente las participaciones sociales de la sociedad Legamar Patrimonio Inmobiliario, S. L. en su totalidad, no procediendo compensación alguna, ya que los partícipes de la nueva sociedad, lo son en la misma proporción que en la sociedad matriz a escindir, debiendo suscribir por tanto las participaciones de la nueva sociedad en la misma proporción que lo son de la matriz. El motivo de la escisión parcial de la mercantil es la creación de una rama de actividad independiente, destinada a la tenencia y arrendamiento de bienes inmuebles y la fecha efectiva a partir de la cual producirá efectos la escisión es el 1 de enero de 2006. Con la presente publicación se preserva el derecho de los partícipes y acreedores a obtener copia íntegra del acuerdo y del balance de escisión con el fin de ejercer su derecho de oposición, el cual está a disposición de los mismos en la sede social de Grupo Asesor Rujema, S. L., calle Santa Isabel, 2, 1.º A de Leganés (Madrid).

Leganés, 18 de mayo de 2006.—Ángel Rubén Fernández Gómez, Administrador Solidario.—35.987.

y 3.ª 15-6-2006

**HELADOS DOVIAN,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, para el día 19 de junio de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en su domicilio social Plaza del Convento, 7 para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social y en su caso, a

obtener de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Jijona, 2 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián García Pastor.—36.334.

**HEREDEROS DE ARGUESO, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 12 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en calle Mar número 8 de Sanlúcar de Barrameda, el día 20 de Julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 21.2 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a tal efecto.

Podrán asistir a las Juntas los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro. De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho de examinar en el domicilio social y desde la convocatoria el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Olaciregui Arrieta.—38.225.

**HIDROELÉCTRICA DE LA ZAIDA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**RIEGOS DEL EBRO, S. L.**

**MERCHANT MS, S. L.**

**PROTOCOL DOS, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de las sociedades Hidroeléctrica de la Zaida, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General, y las juntas generales de Riegos del Ebro, Sociedad Limitada y de Merchant MS, Sociedad Limitada, en reuniones celebradas el 1 de junio de 2006, todas ellas con carácter de junta universal, después de aprobar el Proyecto de Fusión redactado por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de mayo de 2006, acordaron aprobar la fusión de las sociedades Hidroeléctrica de la Zaida, Sociedad Limitada, Riegos del Ebro, Sociedad Limitada, Merchant MS, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de Riegos del Ebro, Sociedad Limitada, Merchant MS, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integren el activo y pasivo de Riegos del Ebro, Sociedad Limitada, Merchant MS, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada quedando la sociedad absorbente, Hidroeléctrica de la Zaida, Sociedad Limitada subro-